



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la planificación, diseño y ejecución de obras de estabilizado pétreo y construcción de cordón cuneta en calle Chiclana al 7200, en jurisdicción de Barrio Scarafía.

Art. 2º: En el marco de los estudios referidos en el artículo precedente, las áreas técnicas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal relevarán las cotas y niveles altimétricos de la calzada, con el objeto de proyectar el tendido de cordón cuneta que permita delimitar los frentes domiciliarios y organizar de manera eficiente el escurrimiento pluvial superficial hacia la red de desagües del sector.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios técnicos, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo el cronograma estimado para el inicio de las obras de ejecución del estabilizado pétreo y el cordón cuneta en la traza señalada.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas viales y de infraestructura, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma,.

Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.



FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito fundamental gestionar una solución técnica y duradera para los vecinos de calle **Chiclana al 7200**, quienes padecen serios problemas de habitabilidad debido al estado crónico de intransitabilidad de la calzada y la falta de infraestructura urbana básica en ese sector de **Barrio Scarafía**.

En primer término, la ausencia de cordón cuneta impide una delimitación clara del espacio público y de las banquetas, lo que desorganiza por completo el flujo de agua superficial en la zona. Ante la falta de pendientes adecuadas y de estructuras de contención, las aguas pluviales se estancan de manera prolongada sobre el frente de las viviendas, acelerando el deterioro del suelo y socavando la estabilidad de la traza.

En segundo término, la combinación de una calzada de tierra sin consolidar y la falta de drenaje adecuado genera que, ante cualquier evento de precipitación, la calle se convierta de forma inmediata en un lodazal intransitable. Esta situación de aislamiento temporal no solo restringe la movilidad diaria de las familias del barrio para asistir a sus trabajos o escuelas, sino que además obstaculiza el ingreso de vehículos de servicios esenciales, camiones de recolección de residuos y ambulancias de emergencias médicas, lo que representa un riesgo latente para la comunidad.

La consolidación de las calles internas mediante la aplicación de **estabilizado pétreo** y la dotación de cordón cuneta en el norte de nuestra ciudad son pasos



indispensables para saldar la deuda en infraestructura y mejorar la conectividad urbana. La colocación de este material de piedra otorgará la firmeza necesaria a la calzada para garantizar la circulación segura bajo cualquier condición climática. Por tales motivos, resulta imperioso que el Departamento Ejecutivo Municipal elabore los estudios técnicos correspondientes para intervenir de manera definitiva en esta cuadra.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal